

DECRETO ALCALDICIO N° 2296 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA,

01 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 29/07/2025, en Memo N° 441 de fecha 28/08/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 01/09/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA DE INSUMOS DE REPOSTERIA, FRUTOS SECOS AL POR MENOR**", a nombre de la persona natural Srta. **MARIA JESUS PAINEQUIR MULATO, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 470-B**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.